EXPTE. D- 2594 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Expresar su beneplácito por la reciente sanción por el Congreso Nacional de la Ley que instrumenta la apertura de una nueva moratoria previsional.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El proyecto de apertura de una nueva moratoria previsional enviado al Congreso Nacional por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner se encuentra enmarcado en una misma línea de políticas públicas implementadas desde el año 2003 en materia de Seguridad Social. Las mismas tuvieron su máxima expresión y cambio de paradigma en el año 2008, cuando se sancionó la Ley 26.425 que puso fin a las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJPs) y dispuso que los aportes jubilatorios pasaran a ser administrados por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), y también por la Ley 26.417 que estableció la movilidad jubilatoria que en el corriente año supuso un incremento del 30,47% del haber mínimo.

Esta nueva etapa de ampliación de derechos beneficiará a más de 500.000 personas, posibilitándole el acceso a su correspondiente prestación previsional a aquellos trabajadores autónomos y monotributistas que si bien cumplen con el requisito de haber alcanzado la edad jubilatoria (o lo cumplan dentro del plazo de dos años), no cuentan con los 30 años de aportes que establece la Ley 24.241 para alcanzar dicho beneficio. Mediante esta ley, se instrumenta la regularización de deudas existentes, y establece un plan de pagos de 60 cuotas para quienes se encuentran en las condiciones mencionadas.

De esta forma, se incorporarán las personas que se hallan entre los sectores más vulnerables de la sociedad y en su mayoría se encuentran con dificultades para cumplir con sus aportes. La nueva moratoria no es otra cosa que inclusión social al sumar a nuevos argentinos a los más de 7.400.000 de jubilados y pensionados.

Por tales motivos el sistema previsional argentino se encuentra a la vanguardia en lo que hace a la universalización de los derechos y es un ejemplo para el resto de los países que integran la región.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de beneplácito de la sanción de esta Ley que fue votada por unanimidad en el Senado y que contó con 202 votos afirmativos en la Cámara de Diputados.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires